



MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.  
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
21 Y 22 DE JUNIO DE 2024

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en Paseo de la Castellana, 50, 28046, Madrid, el día 21 de junio de 2024, a las 09:30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda. La Junta General Ordinaria y Extraordinaria se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 21 de junio de 2024.

Titular:	Domicilio:	DNI/NIF
		Número de acciones

Completar, únicamente, el apartado que corresponda:

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que dese asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar esta tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, indicando, en el cuadro establecido para ello, el sentido de su voto. Podrá asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Punto del Orden del Día	1(a)	1(b)	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

Firma del accionista que asiste  
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma:

**VOTO A DISTANCIA**

El accionista puede votar a distancia según lo indicado en la convocatoria de esta Junta General. De no expresarse el voto concreto, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Punto del Orden del Día	1(a)	1(b)	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

**DELEGACIÓN**

Los accionistas también pueden delegar su asistencia y voto según lo indicado en la convocatoria de esta Junta General. El accionista que tenga derecho de asistencia puede hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no. Ambos, accionista y representante, deberán firmar esta delegación en espacio especialmente habilitado al final de este apartado. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_

Para conferir instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

Punto del Orden del Día	1(a)	1(b)	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

De no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Firma del accionista

Firma del representante

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2023 y de los correspondientes informes de gestión y aplicación del resultado.
  - (a). Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2023 y de los correspondientes informes de gestión.
  - (b). Aplicación del resultado.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.
3. Aprobación de la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por importe de -16.909.539 euros con cargo a reservas voluntarias especiales. Delegación de facultades.
4. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de D. Pablo Castellano Vázquez como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.
5. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de D. Ricardo de Armas como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.
6. Derogación de la Política de Gestión vigente aprobada en Junta el pasado 30 de septiembre de 2021.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
8. Ejercicio de acción social de responsabilidad contra el ex Consejero D. Francisco Javier Illán Plaza.
9. Aprobación y autorización al Consejo de Administración para solicitar y tramitar el cambio de Mercado de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity a las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) (Mercado Continuo). Delegación de facultades.
10. Renovación de la delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de dos años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
11. Renovación de la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, canjeables o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad u otras sociedades, de su grupo o no, durante un plazo máximo de dos años, así como, en su caso, la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones de los artículos 286, 297.1.b), 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
12. Delegación de facultades.